



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

28/07/2023

21 JUL 2023
BUIN,

DECRETO ALC. N° 2379 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2379 de fecha 21 de julio de 2023, se decreta *Permiso con Goce de Remuneraciones del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 21 de julio de 2023*. Nómbrese como *Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya*, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Piscina Temperada de Maipo 2023**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 50 (04/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01/Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1107 (05/07/2023), enviada por el Director de DIDEKO, mediante la cual solicita autorizar la contratación de la persona que se menciona, por prestación de servicios en el Programa Piscina Temperada de Maipo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios en: **Profesor – Realizar Clases dirigidas; Clases grupales de Adultos, Talleres Natación Adultos, Niños y Jóvenes; Clases de Hidroginasia; Salvavidas en la Piscina Temperada de Maipo**, en el marco del programa denominado *Piscina Temperada de Maipo*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Tomás Pablo Lobos Muñoz		700.000.-	01/07/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/fms.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)